

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., junio veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

**Verbal de CONSTANTINO PEDRAZA CRUZ contra SANDRA
PATRICIA CRUZ ROJAS & OTROS.**

Radicado: 110013103 009 2023 00164 00.

Secuencia de Radicación 10356 24/04/2023 Hora: 9:00 a.m

Ingreso al Despacho en Virtualidad 09/06/2023

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y como quiera que la demanda no se subsano, y el término para ello se encuentra precluído, de conformidad con el inciso 4º art. 90 del C. G del P., se **RECHAZA** la anterior demanda.

No se condena en costas ni perjuicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c012db0577bb4f410a1633af9252316edd67ba7438d5c8008cfe9bf684eabf2**

Documento generado en 30/06/2023 06:27:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>